

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de 2020

Expediente No. : 11001334204720200024600
Accionante : SERGIO ANDRES RIVEROS CUERVO
Accionado : MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES Y OTROS
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **SERGIO ANDRES RIVEROS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1076200323, quien actúa en nombre propio, contra el **MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CAQUEZA, la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES y la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DELEGADA ANTE LA FUNCION PUBLICA**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **MINISTERIO DE LAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**¹, **la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA**², **la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CAQUEZA, la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES**³ y **la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**⁴ **DELEGADA ANTE LA FUNCION PUBLICA**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a los accionados que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. Vincúlese de Oficio a la Jefatura de Procesos Administrativos de Bogotá de la Dirección Servicios de la Movilidad - Sedes Operativas en Tránsito, para que en el término del traslado informe sobre los hechos expuestos en esta acción constitucional y en especial sobre la remisión por competencia del radicado 2020078940 del 27 de julio de 2020 elevado por el actor ante la Secretaría Movilidad de Cáqueza Cundinamarca.

¹ notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co

² notificaciones@cundinamarca.gov.co

³ notificajuridica@supertransporte.gov.co, ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co.

⁴ procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

3. Requiérase a la parte actora, para que en el término del traslado incorpore a las presentes diligencias derecho de petición radicado ante la Secretaría de Movilidad de Cádiz, Cundinamarca y el requerimiento elevado ante la Procuraduría General de la Nación Delegada ante la Función Pública el 21 de julio de 2020.

4. NOTIFÍQUESE el presente proveído por el medio más expedito al señor Sergio Andrés Riveros Cuervo, quien actúa como accionante dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL
No. **72** notifico a las partes la providencia
anterior, hoy **22-09-2020** a las 8:00 a.m.



**MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA**

Expediente No.: 11001334204720200024600

Accionante: SERGIO ANDRES RIVEROS CUERVO

Accionado: MINISTERIO DE LAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y OTROS.

Asunto : ADMITE TUTELA

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16c6c1bc6514d5b0c131f8b5b1011781ce162927a9cdb70a04760f4909f1a4ac

Documento generado en 21/09/2020 04:34:17 p.m.